

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, AL INTERIOR DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARGOT SALAZAR PINZÓN EN CONTRA DEL SEÑOR DANIEL ALEXANDER VIVAS MONTAÑEZ.**

**Ref.: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**  
**Radicación: 110013110014-2017-00035-00**  
**Fecha: 02 de marzo de 2023**  
**Hora de inicio: 11:41 A.M.**  
**Hora de terminación: 12:19 P.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las once y cuarenta y un minutos de la mañana (11:41 A.M.), del día dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de resolución de inventarios y avalúos, dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por la señora MARGOTH SALAZAR PINZÓN en contra del señor DANIEL ALEXANDER VIVAS MONTAÑEZ, radicado bajo el número 2017-00035, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora MARGOTH SALAZAR PINZÓN al correo electrónico [margaret\\_81@hotmail.com](mailto:margaret_81@hotmail.com)
- Al doctor JOSÉ LUIS RUIZ QUIROGA al correo electrónico [joseluisruizquiroga@gmail.com](mailto:joseluisruizquiroga@gmail.com)
- Al señor DANIEL ALEXANDER VIVAS MONTAÑEZ al correo electrónico [Daniel.vivas422@hotmail.com](mailto:Daniel.vivas422@hotmail.com)

- Al doctor JAMES RENE VELÁSQUEZ POLANIA al correo electrónico [james.abogado.12@gmail.com](mailto:james.abogado.12@gmail.com)
- Al doctor ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO al correo electrónico [egiovannysc@gmail.com](mailto:egiovannysc@gmail.com)

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la señora MARGOTH SALAZAR PINZÓN, su apoderado el doctor JOSÉ LUIS RUIZ QUIROGA, el señor DANIEL ALEXANDER VIVAS MONTAÑEZ, su apoderado el doctor JAMES RENE VELÁSQUEZ POLANIA y el doctor ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO.

El Despacho procedió a resolver las objeciones al inventario, cuya parte resolutive es la siguiente:

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce (14) de Familia de Bogotá D.C,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR FUNDADAS** parcialmente las objeciones planteadas al inventario y avalúo presentado por la excompañera permanente y la ex cónyuge, y como consecuencia que queda únicamente incluida la partida del pasivo inventariado a favor de la financiera CONFIAR COOPERATIVA, por el valor de \$4.989.403, y excluidas las demás partidas objetadas.

**SEGUNDO: DECLARAR FUNDADAS** parcialmente las objeciones planteadas al inventario y avalúo presentado por el señor apoderado del ex cónyuge y como consecuencia queda incluida la partida relacionada con el pago del impuesto predial del año 2018, correspondiente al apartamento 201 ubicado en la Calle 86 no 114-76 de esta ciudad, pero por el valor de \$180.00 que fue lo pagado y se excluyen las demás partidas que fueron objetadas.

**TERCERO: EXCLUIR** del inventario, el pasivo relacionado por el señor apoderado de la ciudadana MARTIZA VALERO BARRIENTOS, por el valor de \$95.000.000.

**CUARTO: APROBAR** los inventarios y avalúos iniciales.

**QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:19 de la tarde.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3c5e2b39-df97-4370-9e42-7292eadafd38?vcpubtoken=7786aa42-d456-4d61-b804-30fcfe127449>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**